



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.M./DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

09 JUL 2015

1135

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°1553909, de fecha 17.06.2015, presentado por doña Patricia Morales Cornejo, Rut. N° 8.759.431-9

2.- Los antecedentes proporcionados, mediante los cuales acredita cumplir con los requisitos exigibles para el caso.

3.- Decreto Exento N°1170, de fecha 08.09.2006.

4.- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta verificación de rol N° 4000343, de Depósito de Bebidas Alcohólicas (Clase A), respecto de la cual se solicita el cambio de nombre.

5.- No existe Decreto de autorización de uso de la patente otorgado anteriormente.

DECRETO

AUTORIZASE el cambio de nombre de las patentes rol N° 4000343, de Depósito de Bebidas Alcohólicas (Clase A) de don Juan Ramón Varas Cavieles, Rut. N°7.833.804-0, a doña Patricia De Las Mercedes Morales Cornejo, Rut. N° 8.759.431-9, las que funcionarán en la misma dirección esto es San Pedro N°619, Población Santa Marta.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la incorporación de la modificación en los roles antes señalados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

